



24 JUL 2019

VISTO:

El Expediente 32103/M mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Prof. de esta Casa de Estudios Ab. Esp. Diego Robledo de realización de una visita guiada al Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba y al Centro de Mediación Comunitaria de la Dirección de Defensa del Consumidor y Mediación Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a realizarse el día 11 de Julio del corriente año de 8.30 a 14 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que esta visita se enmarca en el Proyecto de Investigación Línea Formar titulado "*Mediación Comunitaria en la Nación, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Córdoba*" aprobado por resolución Secyt N° 411/18, 266/18 y anexo.

Que en el caso de la visita guiada al Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba el Programa articula también con la Red Americana para el Liderazgo y el Centro Binacional del Instituto de Intercambio Cultural Norte Americano sito en calle Deán Funes N° 456 de la Ciudad de Córdoba.

Que para la implementación de este programa se prevee la realización de un taller sobre "*Objetivos de Desarrollo Sostenible*" a cargo del Ab. Agustín Antún de AISEC a llevarse a cabo en el ámbito del Centro Binacional IICANA de 8.30 a 9.50 hs. y luego un coloquio sobre "*Mediación Comunitaria, hacer justicia desde, por y para sus protagonistas: Gestión, Mediación y Resolución de Conflictos con participación ciudadana*" en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba de 10 a 12.30 hs. estando dirigida la misma a estudiantes de colegios secundarios de la Ciudad de Córdoba y estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNC.

Que la visita al Centro de Mediación Comunitaria de la Dirección de Defensa del Consumidor y Mediación Comunitaria de la Dirección de Defensa del Consumidor

y Mediación Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, está destinada a alumnos de la Facultad de Derecho de la UNC para los que se ha previsto una guía de Mediación Comunitaria y una Guía de Evaluación a los fines de aprobar la actividad. Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la visita guiada al Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba y al Centro de Mediación Comunitaria de la Dirección de Defensa del Consumidor y Mediación Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a realizarse el día 11 de Julio del corriente año de 8.30 a 14 hs.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la visita guiada al centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba y al Centro de Mediación Comunitaria de la Dirección de Defensa del Consumidor y Mediación Comunitaria de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba a realizarse el día 11 de Julio de 2019 de 8.30 a 14 hs.

Art. 2º: Autorizar la expedición de la certificación por Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales al Director, Coordinadores, Disertantes y participantes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARRERA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

764

Dr. GILBERTO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA